



Poder Judicial de la Nación
CAMARA FEDERAL DE SALTA

ACORDADA N° 32/21

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos los señores jueces que suscriben en Plenario del Tribunal, en los términos del art. 271 del CPCCN;

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acordadas CSJN Nros. 6 y 16 de 2021 el Máximo Tribunal efectuó una adecuación de la suma dineraria dispuesta para la inscripción de peritos, síndicos, martilleros y abogados a la matrícula federal (ley 22.192) la suma de \$1.500 (pesos mil quinientos).

2. Que en virtud de la actualización señalada, y con el objeto de facilitar el pago de los aranceles que deben efectuar los profesionales por dicho concepto, se estima pertinente autorizar la utilización del "Sistema de Pagos Judiciales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires" para los servicios previstos en las mentadas Acordadas (con excepción de los correspondientes a la materia electoral), manteniendo la posibilidad de efectuarlo mediante las estampillas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se adquieran en el Banco de la Nación Argentina.

Por ello,

ACORDARON:

I. AUTORIZAR el uso del sistema de pagos judiciales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para el cobro de los servicios

USO OFICIAL

previstos en las Acordadas CSJN N° 6 y 16 de 2021, con excepción de los aranceles correspondientes a la materia electoral, manteniendo la posibilidad de efectuarlo mediante las estampillas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se adquieran en el Banco de la Nación Argentina.

II. PONER EN CONOCIMIENTO de los Colegios Públicos de Abogados y Procuradores de las Provincias de Salta y Jujuy lo dispuesto precedentemente.

III. REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y publíquese en los términos de las Acordadas CSJN Nros. 15 y 24 del 2013.

dp



MARIANA INÉS CATALANO
JUEZA DE CÁMARA



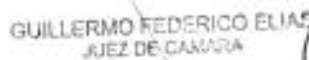
RENATO RABBI-BALDI CABANILLAS
JUEZ DE CÁMARA



SANTIAGO FRENCH
JUEZ DE CÁMARA
SUBROGANTE



ALEJANDRO A. CASTELLANOS
JUEZ DE CÁMARA

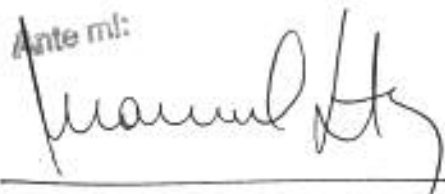


GUILLERMO FEDERICO ELÍAS
JUEZ DE CÁMARA



ERNESTO SOLÁ
JUEZ DE CÁMARA

Ante mí:



MANUEL ARTIGAS
SECRETARIO